

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 803

FECHA: **Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2025**

LUGAR: *Sesión no presencial.*

ASISTENTES: *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*  
*CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Director (e), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*  
*JAVIER ANDRÉS CUÉLLAR SÁNCHEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación*  
*MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.*

ORDEN DEL DÍA:

1. Alcance solicitud aval fiscal para la cofinanciación del Proyecto Tren de Zipaquirá, Cajicá, Chía, Bogotá, D.C.
2. Sustitución del Aplazamiento en los Sectores: Planeación, Comercio y Registraduría.
3. Excepciones para tramites de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de inversión así:
  - 3.1. Sector Hacienda.
  - 3.2. Sector Planeación.

**1. Alcance solicitud aval fiscal para la cofinanciación del Proyecto Tren de Zipaquirá, Cajicá, Chía, Bogotá, D.C.**

*En el marco de lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015 y el Parágrafo 2 del Artículo 172 de la Ley 2294 de 2023, se sometió a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el Documento DGPPN No. 87 de 2025 el cual contiene la solicitud de aval fiscal presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado No. 3-2025-019635, así:*

**Tabla 1 detalle proyecto y subproyecto solicitud aval fiscal**

SECCIÓN PRESUPUESTAL	1301-01 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PROGRAMA	2408 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
SUBPROGRAMA	0600 - INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	027 - TREN DE ZIQAQUIRÁ, CAJICÁ, CHÍA, BOGOTÁ D.C

**Fuente:** Ministerio de Transporte - DNP

**Tabla 2 Solicitudes por año**

VIGENCIA	CONSTANTES 2024	CORRIENTES
2027	177.985.522.480	197.659.787.110
2028	677.780.188.298	775.282.070.339
2029	262.622.320.003	309.413.834.852
2030	552.188.806.811	670.089.663.225
2031	960.903.669.066	1.201.053.618.429
2032	993.126.814.477	1.278.569.902.749
2033	889.168.229.033	1.179.073.640.079
2034	898.367.512.359	1.227.010.436.148
2035	1.225.794.325.832	1.724.443.818.331
2036	1.270.072.214.427	1.840.335.835.167
2037	1.353.669.518.046	2.020.312.459.069
2038	1.366.139.291.058	2.100.090.930.294
2039	1.581.872.143.234	2.504.676.956.087
<b>TOTAL</b>	<b>12.209.690.555.124</b>	

NOTA: PESOS CORRIENTES CALCULADOS CON SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL MIFIP DE 2025

**Fuente:** Ministerio de Transporte - DNP

El aval fiscal se emite en pesos corrientes conforme el ejercicio presentado en el cuadro anterior, realizado con los supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025. Por tanto, con el propósito de garantizar las obligaciones que se deriven del presente aval fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, harán los ajustes correspondientes en la formulación de gastos de inversión de ese Ministerio para cada vigencia fiscal, teniendo en cuenta la variación observada en el índice de precios y tasa de cambio.

**Tabla 3 Perfil de Aportes Territoriales – Departamento de Cundinamarca**

VIGENCIA	CONSTANTES 2024	VIGENCIA	CONSTANTES 2024
2026	22.937.884.210	2037	231.933.255.897
2027	80.093.485.116	2038	224.959.511.054
2028	250.319.115.030	2039	210.195.452.041
2029	242.792.546.100	2040	211.634.774.046
2030	259.853.556.146	<b>TOTAL</b>	<b>3.191.974.674.739</b>
2031	252.040.306.640		
2032	244.461.985.102		
2033	237.111.527.742		
2034	229.982.083.164		
2035	246.536.005.621		
2036	239.123.186.830		

**Fuente:** Ministerio de Transporte – DNP

**Tabla 4 Perfil de Aportes Territoriales – Bogotá D.C.**

VIGENCIA	CONSTANTES 2024
2025	306.611.000.000
2026 - 2030	0
2031	173.746.000.000
2032	173.746.000.000
2033	173.746.000.000
2034	173.746.000.000
2035	173.746.000.000
2036	173.746.000.000
2037	173.746.000.000
2038	173.746.000.000
2039	173.746.000.000
2040	173.746.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.044.071.000.000</b>

*Fuente: Ministerio de Transporte – DNP*

**Antecedentes:**

- **CONPES 3677 de 2010 - “Movilidad Integral para la Región Capital Bogotá – Cundinamarca”:** Estableció por primera vez una visión integral de la movilidad regional, diagnosticó las carencias de conectividad y recomendó estructurar proyectos cofinanciados por la Nación.
- **CONPES 3819 de 2014 - “Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia”:** Reforzó la necesidad de mejorar la conectividad intermunicipal mediante sistemas integrados de transporte regional.
- **CONPES 3882 y CONPES 3899 - Política de movilidad de la región capital Bogotá-Cundinamarca y declaratoria de importancia estratégica del proyecto Sistema integrado de transporte masivo – Soacha fases II y III”:** Ratificaron el apoyo del Gobierno Nacional a proyectos estratégicos de la Región Capital.
- **CONPES 3900:** Declaró de importancia estratégica al Regiotram de Occidente, el primer sistema ferroviario regional eléctrico del país.
- **CONPES 3991 de 2020:** Definió que los sistemas de transporte deben ser seguros, confiables, intermodales y sostenibles.
- **Bases del PND 2022-2026:** Priorizó la reactivación de corredores férreos y el fortalecimiento de sistemas de transporte regionales, promoviendo la descarbonización.
- **Ley 2294 de 2024 – PND- (Artículo 172):** Habilita la cofinanciación nacional (40% a 70%) en proyectos de transporte público de pasajeros, aplicable al Tren de Zipaquirá.
- **Plan Plurianual de Inversiones Ley 2294 de 2023:** Incluye el Tren de Zipaquirá (Regiotram Norte) como proyecto priorizado (Transformaciones Convergencia Regional y Seguridad Humana).
- **Resolución 20243040018695 de 2024 (MinTransporte):** Reglamenta los requisitos para acceder a la cofinanciación nacional y la obtención del aval técnico, armonizando la normativa con el PND 2022-2026.
- **Plan Maestro Ferroviario (PMF):** Reconoce el potencial del modo férreo y establece criterios para el desarrollo de proyectos ferroviarios de pasajeros viables.

- **Estrategia Nacional de Transporte Sostenible (ENTS) de 2022:** Promueve la implementación de proyectos de transporte bajo criterios de sostenibilidad y la electrificación del transporte público masivo.
- **CONPES 4034:** Prioriza proyectos para consolidar una red de transporte integrada e intermodal en Bogotá–Cundinamarca, destacando al Tren de Zipaquirá.
- **Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028:** Incluye al Tren de Zipaquirá como proyecto de alto impacto (Regiotram del Norte) dentro de la estrategia de movilidad departamental.
- **POT y PMSS de Bogotá D.C.:** Alinea el proyecto con los objetivos de descarbonización y lo cataloga como proyecto estratégico de movilidad sostenible en Bogotá D.C.

#### **Justificación:**

El Tren de Zipaquirá surge ante la necesidad de mejorar la conectividad entre Bogotá D.C. y la provincia de Sabana Centro, a través de un sistema de transporte público sostenible, intermodal y eficiente, buscando mejorar la movilidad, la competitividad y la calidad de vida en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC).

**Incremento Demográfico:** La problemática se intensifica por el crecimiento poblacional acelerado en Chía, Cajicá y Zipaquirá (tasas de crecimiento promedio anual del 2,43% proyectadas hasta 2035), que contrasta con el estancamiento o decrecimiento de Bogotá, generando mayor presión sobre la infraestructura existente.

**Altos Tiempos de Viaje:** La baja conectividad obliga a la población a enfrentar altos tiempos de viaje generados por la congestión (cerca del 70% de los encuestados invierte más de 60 minutos por trayecto). Entre 2011 y 2023, los tiempos de viaje en transporte público aumentaron en promedio un 32,7%.

**Siniestralidad y Vulnerabilidad:** La dependencia del transporte privado/informal ha elevado la siniestralidad vial. El 77% de las víctimas fatales en el corredor entre 2014 y 2024 corresponden a actores viales vulnerables: peatones, motociclistas y ciclistas.

**Impacto Ambiental y Salud:** El transporte terrestre en Cundinamarca es el segundo mayor generador de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del país. La congestión y contaminación afectan la salud pública y el bienestar mental, con estudios que relacionan los trancones en Bogotá con síntomas depresivos.

#### **Objetivo:**

Mejorar la conectividad regional en el corredor Zipaquirá – Cajicá – Chía – Bogotá D.C., mediante el desarrollo de infraestructura de transporte público de pasajeros y la integración intermodal, con el fin de ofrecer una movilidad eficiente, sostenible y segura en el mediano y largo plazo.

#### **Valor del Proyecto:**

La inversión del proyecto comprende los siguientes componentes independientes, elegibles para cofinanciación:

- **Infraestructura física:** Adecuaciones físicas y técnicas para la operación: obras civiles, estructuras elevadas, subterráneas y en superficie. Trabajos preliminares, demoliciones, movimientos de tierra, rellenos, instalación de terraplenes, pavimentos y redes, superestructuras, etc.
- **Adquisición predial y Plan de Reasentamiento** Corresponde a los inmuebles adquiridos para la ejecución del proyecto, así como a las inversiones realizadas en el

desarrollo de los procesos de adquisición predial y la ejecución del Plan de Reasentamiento.

- **Sistemas inteligentes de transporte:** instalación de elementos tecnológicos que permiten la gestión segura del tráfico ferroviario (Centro de Control Operacional) con subestaciones y equipos distribuidos a lo largo del trazado.
- **Material rodante y vehículos auxiliares:** suministro progresivo de trenes que conformarán la flota operativa del sistema férreo y vehículos auxiliares destinados a la operación y mantenimiento
- **Servicio de la deuda y costos financieros:** pago periódico de la financiación del proyecto.

**Tabla 5 Valor del proyecto por componentes**

COMPONENTE	MILLONES PESOS CONSTANTES 2024
Infraestructura física	\$ 6.112.620
Adquisición predial	\$ 194.848
Sistemas inteligentes de transporte	\$ 1.715.092
Material rodante y vehículos auxiliares	\$ 2.024.707
Servicio de la deuda y costos financieros	\$ 7.398.469
<b>Total</b>	<b>\$ 17.445.736</b>

**Fuente:** Ministerio de Transporte – DNP

El aval fiscal es consistente con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2025 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 – 2029 del Sector Hacienda conforme los ajustes del Marco de Gastos de Mediano Plazo del Sector Transporte 2026 - 2029, según Aprobación de recomposición sectorial del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 suscrito por la Directora General del Departamento Nacional de Planeación y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado No. 20255100680011 del 7 de octubre de 2025, con el cual se cede \$1.460 mil millones al sector Hacienda en la vigencia 2029.

Conforme lo indicado por los artículos 11 de la Ley 819 de 2003, 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, el Parágrafo 2 del Artículo 172 de la Ley 2294 de 2023, y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 87 de 2025 que forma parte integral de la presente Acta, y una vez verificada la información presentada por la Entidad, el CONFIS emitió el Aval Fiscal para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público continúe con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y CONPES de declaratoria de importancia estratégica para el país del proyecto 2408 0600 027 “TREN DE ZIPAQUIRÁ, CAJICÁ, CHÍA, BOGOTÁ D.C”.

## **2. Sustitución del Aplazamiento en los Sectores: Planeación, Comercio y Registraduría.**

De conformidad con lo señalado por el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, se presentó a consideración de los miembros del CONFIS el Documento DGPPN N° 88 de 2025, que contiene las solicitudes del Departamento Administrativo Nacional de Planeación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Registraduría Nacional del Estado Civil, para autorización de la sustitución de aplazamiento de unas apropiaciones de los sectores de Planeación, Comercio y Registraduría, contenidas en el Decreto 0069 de 2025, por valor de \$67.930.000.000.

Según lo manifestado por el Departamento Administrativo Nacional de Planeación, mediante radicado No. 20256900755891, se requiere modificar el aplazamiento por un valor de \$34.930.000.000. Por su parte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante

radicado No. 2-2025-036477, requiere desaplazar recursos por un valor de \$33.000.000.000, cuyos recursos serán destinados de la siguiente forma: \$23.000.000.000 Construcción de la Plaza de Mercado de la provincia de Sugamuxi – Municipio de Sogamoso y \$10.000.000.000 Construcción de Planta de Cebada.

La presente modificación será compensada con recursos disponibles y susceptibles de aplazamiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil, conforme a lo indicado en el Radicado No. 1-2025-099900 del 29 de septiembre de 2025.

Esta sustitución permite atender una necesidad prioritaria sin comprometer la ejecución de los recursos aplazados, ni afectar el cumplimiento de las obligaciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para la presente vigencia fiscal.

La propuesta de sustitución del aplazamiento es la siguiente:

**Tabla 6. Recomendaciones de Sustitución de Aplazamiento - Sectores Planeación, Comercio y Registraduría.**

IDP	NOMBRE ULLI	RUBRO	FUENTE	REF	DESCRIPCIÓN	APLAZAMIENTO VIGENTE	PROPUESTA SUSTITUCIÓN		
							DESPLAZAR	APLAZAR	APLAZAMIENTO NOTIFICADO
03-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN - GESTIÓN GENERAL	C-0301-1000-38-53105F	Nación	11	5. CONVERGENCIA REGIONAL / F. EFICIENCIA INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS REALIZADOS CON LAS COMUNIDADES	4.247.000.000	4.247.000.000		-
03-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN - GESTIÓN GENERAL	C-0301-1000-41-51102E	Nación	10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL INTELIGENTE	30.683.000.000	30.683.000.000		-
35-01-01	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTIÓN GENERAL	A-03-03-01-999	Nación	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	10.000.000.000	10.000.000.000		-
35-01-01	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTIÓN GENERAL	A-03-03-04-058	Nación	10	PROGRAMAS PARA EL APOYO A LAS MIPIMES LEY 590 DE 2000	28.500.000.000	23.000.000.000		5.500.000.000
28-01	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					437.582.076.671		67.930.000.000	505.512.076.671
<b>TOTAL</b>						<b>33.000.000.000</b>	<b>33.000.000.000</b>	<b>67.930.000.000</b>	<b>505.512.076.671</b>

La propuesta de sustitución presentada por los sectores Planeación, Comercio y Registraduría no tiene impacto fiscal, toda vez que se mantendrá el monto aplazado y el recurso con el cual se financia.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 88 de 2025 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS decidió dar aplicabilidad al artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, respecto a la recomendación de sustituir las partidas presentadas por los sectores Planeación, Comercio y Registraduría, operación que no modifica el monto total aplazado ni el impacto fiscal de los sectores.

### 3. Excepciones para tramites de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de inversión así:

El Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, decidió, sobre “restricción de trámite de solicitudes de autorización de vigencias futuras con afectación del 2026, con recursos nación, durante lo que resta de la presente vigencia o hasta que el Confis levante dicha restricción. Esta medida no afecta las excepciones que, hasta la fecha, han sido aprobadas”, EXCEPTUAR a los siguientes proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión financiados con aportes de la Nación:

#### 3.1 Sector Hacienda

**SECTOR** : HACIENDA

**ENTIDAD** : MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – GESTIÓN GENERAL

**CÓDIGO PROYECTO** : C-1302-1000-15

**NOMBRE PROYECTO** : FORTALECIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINANCIERA Y FISCAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) Y DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (SGRL) NACIONAL.

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$63.661.932	\$572.957.387

**Observaciones/Importancia:**

El Ministerio de Hacienda solicita autorización de vigencia futura para dar continuidad al proyecto liderado por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, apoya la formulación de lineamientos técnicos y recomendaciones que contribuyen a la sostenibilidad fiscal del sistema y al análisis del gasto público en salud, en cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio. Se firma convenio interadministrativo.

**SECTOR** : HACIENDA

**ENTIDAD** : MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – GESTIÓN GENERAL

**CÓDIGO PROYECTO** : C-1399-1000-8

**NOMBRE PROYECTO** : DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ECOSISTEMA DE INTELIGENCIA ORGANIZACIONAL EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL.

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$691.000.000	\$909.000.000

**Observaciones/Importancia:**

El Ministerio de Hacienda solicitó autorización de vigencia futura para dar continuidad a las actividades definidas, las cuales constituyen un instrumento clave para fortalecer la gestión del conocimiento, la innovación y la toma de decisiones institucionales, en coherencia con la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación del MIPG y los lineamientos del CONPES 4070 de 2021. Se firma convenio interadministrativo.

**3.2 Sector Planeación**

**SECTOR** : PLANEACIÓN

**ENTIDAD** : DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

**CÓDIGO PROYECTO** : C-0301-1000-41

**NOMBRE PROYECTO** : APOYO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO TERRITORIAL Y NACIONAL.

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$31.080.000.000	\$190.920.000.000

**Observaciones/Importancia:**

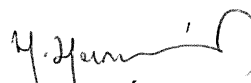
Adicionar recursos al Contrato Interadministrativo de Mandato Nro. 877-2021, el cual tiene por objeto "DNP confiere mandato a ENTerritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales con los recursos que ingresen a este y los demás que le sean transferidos".

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
Germán Ávila Plazas	Voto Positivo	7 de noviembre de 2025
Carlos Emilio Betancourt Galeano	Voto Positivo	7 de noviembre de 2025
Leonardo Arturo Pazos Galindo	Voto Positivo	7 de noviembre de 2025
Javier Andrés Cuéllar Sánchez	Voto Positivo	7 de noviembre de 2025
Natalia Irene Molina Posso	Voto Positivo	7 de noviembre de 2025
Martha Hernández Arango	Voto Positivo	7 de noviembre de 2025



**GERMÁN ÁVILA PLAZAS**  
Presidente



**MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO**  
Secretaria Ejecutiva